RESOLUCION Nº 1755

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL Nº 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ADJUDICADO A LA FIRMA "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L.", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 4401 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2013.-

San Lorenzo, 16 de mayo del 2014.-

VISTO:

La Nota presentada por la Firma "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L.", en fecha 08 de mayo del 2014, en la cual solicita Prorroga en el Plazo de Ejecución correspondiente al Lote Nº 02 Villarrica y al Lote Nº 04 Caazapá, amparado en lo dispuesto en la CGC 24 Inclemencias Climáticas y en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato celebrado entre las partes en fecha 12 de noviembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

Que, las CGC - Condiciones Generales del Contrato cláusula 24. Inclemencias Climáticas, 24.1 En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras y estén definidas en las CEC, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo de duración de dichas inclemencias; 24.2. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la Contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato.

Que, la cláusula Décimo Quinta del contrato celebrado entre el SENACSA y la firma "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L.", estatuye: PRORROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN: Límite de la prórroga de los

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1755

plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: 15 (quince) días calendarios.
Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: 10 (diez) días calendarios.
Se considerarán días de lluvia, que afectan al desarrollo de la obra, aquellos en los que las precipitaciones superen 10 mm, comprobables a través del documento emitido por la Dirección Nacional de Meteorología, que deberá ser presentado por el Contratista y Certificado por el Fiscal de Obra. Cuando se suspenda los trabajos o se modifique el plan de trabajo previsto a causa de las lluvias se dejará constancia de ello en el Libro de Obra.
Los citados días serán motivos justificados de prórroga de plazos para la terminación de la obra pero no darán derecho al contratista a pedir modificaciones, reajuste de los precios, indemnizaciones, o compensaciones de cualquier índole.

El Dictamen emitido por la Dirección de Contrataciones, con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA.-

El Memorándum DC Nº 422/14, de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en la que solicita Resolución y suscripción de Adenda al contrato celebrado con la firma "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L." correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1755

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la suscripción de adenda al contrato celebrado con la firma "YKUA SAKA INGENIERÍA S.R.L" en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 14/2013 "REPARACIONES MAYORES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), a fin de Otorgar Prorroga de Plazo en la Ejecución del LOTE Nº 02 Villarrica: por un total de seis (06) días calendarios, y para el LOTE Nº 04 Caazapá: por un total de cinco (05) días calendarios, a ser adicionados al plazo final de ejecución de los lotes mencionados respectivamente.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863